

INFORME TÉCNICO N° 001-2025- GRH-HRHVM-DE-OEA-UCP

A : Mg. Yonny IGLESIAS ESPINOZA
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional Hermilio Valdizán

DE : C.P.C. Juan Carlos PALACIOS VIDAL
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial

ASUNTO : Aprobación de Donación RAEE de bienes muebles sobrantes.

REF : Informe N° 003-2025 HRHVM-DE-DA-UCP-AIBP.

FECHA : Huánuco, 05 de febrero del 2024.

SISGEDO
Reg: 5562274
Exp: 3314113
Folio: 22



Tengo a bien dirigirme a usted, para informarle que, en el presente informe técnico, se está recomendando la aprobación de Donación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de cien (100) bienes muebles sobrantes, bajo los alcances de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 aprobada con Resolución Directoral N° 0008-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos” y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01; y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01-Directiva para gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento y sus modificatorias.

I. BASE LEGAL:



- 1.1 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – y sus modificatorias, aprobada por Ley N° 27902 y Ley N° 28013. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.2 Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.3 Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificada por el Decreto Legislativo N° 1065.
- 1.4 Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 1.5 Directiva N° 001-2020-EF/54.01 aprobada con Resolución Directoral N° 0008-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos” y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01.
- 1.6 Directiva N° 006-2021-EF/54.01 – “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.
- 1.7 Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco aprobado por Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-GRH.

II. ANTECEDENTES:

- Con Informe N° 003-2025-HRHVM-DE-DA-UCP-AIBP, de fecha 04 de febrero del 2025, el área de Inventarios presenta la relación de cien (100) bienes muebles propuestos para su Donación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES:

Anexo I: RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE - SOBRANTES

IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- 4.1 Mediante Decreto Legislativo N° 1439 se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, bajo la Dirección General de Abastecimiento (DGA) dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas,

el mismo que comprende dentro de su ámbito funcional, la administración de bienes, como parte del Proceso de Gestión de Recursos Públicos, teniendo como uno de sus objetivos que la Cadena de Abastecimiento Público se desarrolla a través de la interrelación de actividades que permiten asegurar el aprovisionamiento y trazabilidad de los bienes y servicios, para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos de las Entidades, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando condiciones de necesidad, conservación, oportunidad y destino, de la Administración de Bienes Muebles.

- 4.2 Con Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 de fecha 26 de diciembre del 2021, se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, denominada: "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", el cual deja sin efecto a la Directiva 001-2015/SBN y demás normas emitidas por la SBN. Esta Directiva tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 4.3 Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificada por el Decreto Legislativo N° 1065.
- 4.4 Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM se aprueba el Régimen Especial de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, por el cual se establecen un régimen especial para la gestión y manejo de los residuos y aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- 4.5 Directiva N° 001-2020-EF/54.01 aprobada con Resolución N° 008-2020-EF/54.01 Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, y su modificatoria con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 de fecha 11 de mayo del 2021.
- 4.6 En el inciso "4" del capítulo IV de la "Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos", señala que la definición de donación "es el acto de disposición mediante el cual la entidad entrega gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE, a favor de un Sistema de Manejo de RAEE".
- 4.7 La Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", establece en su numeral 6.1, que la OCP (Oficina de Control Patrimonial de la Entidad) identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación de los RAEE.
- 4.8 La Unidad de Control Patrimonial realizó la verificación de los almacenes de custodia, ubicado en el Hospital de Contingencia "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, sito en el Km 82 de la carretera central, jirón San Juan Bosco - Janca la Esperanza, distrito de Amarilis, encontrando Ciento doce (112) bienes muebles sobrantes.
- 4.9 Con Informe N° 003-2024-HRHVM-DE-DA-UCP-AIBP, de fecha 04 de febrero del 2025, el área de Inventarios presenta la relación de cien (100) bienes muebles sobrantes propuestos para su Disposición Final por Donación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; también informa que estos bienes muebles sobrantes vienen ocupando espacio y pueden causar focos de infección, ocasionando además costos de almacenamiento; asimismo el área de inventarios ha registrado los informes técnicos correspondientes; los cuales cuenta en físico en el acervo documentario de su área para cualquier verificación y constatación.
- 4.10 Asimismo; el área de Inventarios mediante Informe N° 003-2024-HRHVM-DE-DA-UCP-AIBP, de fecha 04 de febrero del 2025; sustenta que los cien (100) bienes muebles son sobrantes al no contar con documentación de referencia, no conocer su origen, ni estar en los registros contables y patrimoniales, teniendo como referencia los siguientes artículos de la Directiva 0006-2021-EF/54.01:

Artículo 4: En el inciso f) de definiciones indica que un Bien mueble sobrante es aquel que se encuentra físicamente pero no está consignado en el registro patrimonial y/o contable.

Artículo 38: Los bienes muebles sobrantes tienen su origen por cualquiera de las circunstancias siguientes:

- a) No se cuenta con la documentación suficiente para su incorporación en el registro patrimonial.
- b) No han sido reclamados por sus propietarios.

c) No se conoce su origen.

Artículo 43: Excepciones al saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes: No se efectúa el saneamiento administrativo de aquellos bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, en estado de chatarra o que no sean de utilidad para la Entidad u Organización de la Entidad. Respecto de los citados bienes muebles sobrantes, la OCP inicial el trámite para el acto de disposición que corresponde aplicar, de acuerdo a lo establecido en la presente Directiva y en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", según corresponde.

4.11 Por tanto; conforme indica el Artículo 43 de la Directiva 0006-2021-EF/54.01, estos bienes son sobrantes y por el estado avanzado de deterioro y bajo la verificación de la Unidad de Control Patrimonial y el Ing. Electrónico Cesar Ccora Hualipa, estos bienes son calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

4.12 En el marco de los establecido en el numeral 7.2.1 literal a) de la modificatoria de la Directiva que, a la letra, indica "Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad Pública en su Portal Institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al Anexo I". En ese sentido se evidencia la existencia de cien (100) bienes muebles calificados como RAEE, en condición de sobrantes que se encuentran ubicados en los almacenes de Custodia, sito en el km 82, Calle San Juan Bosco - Janca la Esperanza, distrito de Amarilis, provincia, departamento de Huánuco; y con la finalidad de continuar con los procedimientos correspondientes se adjunta el Anexo I con la relación detallada de dichos bienes muebles sobrantes, en el presente Informe Técnico.

4.13 De lo expuesto en el informe técnico y la documentación señalada resulta procedente proponer la Donación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de cien (100) bienes muebles sobrantes; cuyas características se detallan en el **Anexo I**, adjunto al presente Informe Técnico.

4.14 Respecto a la situación de los bienes que se encuentran en los almacenes de custodia, ubicados en el anterior Hospital de Contingencia "Hermilio Valdizán Medrano" sito en el km 82, Calle San Juan Bosco - Janca la Esperanza, distrito de amarilis, provincia, departamento de Huánuco, se menciona que la mayoría de estos bienes están acumulados desde más de 2 años, generando focos de contaminación y sobre almacenamiento; cabe recalcar que estos almacenes son temporales, pues estos ambientes tenían otra función, asimismo la Unidad de Control Patrimonial actualmente no cuenta con almacén de custodia en las nuevas instalaciones del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, sito en el jr. Hermilio Valdizán N° 950, distrito, provincia, departamento de Huánuco, por lo que se recomienda con el presente informe técnico la Disposición de estos bienes muebles sobrantes por **Donación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE**.

4.15 Por todo lo precipitado, corresponde mencionar que la Unidad de Control Patrimonial ha cumplido con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, en lo que respecta a los procedimientos para su **Donación RAEE**. Por tanto; teniendo en cuenta los antecedentes, se remita el presente Informe Técnico a la Oficina Ejecutiva de Administración para la evaluación correspondiente, quien vera por conveniente remitir el expediente a la Dirección ejecutiva para la aprobación de Donación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de cien (100) bienes muebles sobrantes mediante **Resolución Directoral**.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- 5.1 El Hospital cuenta en sus almacenes de custodia ubicados en el anterior Hospital de Contingencia "Hermilio Valdizán Medrano" sito en el km 82, Calle San Juan Bosco - Janca la Esperanza, distrito de amarilis, provincia, departamento de Huánuco, bienes muebles que en su mayoría están acumulados desde inicios del 2023, ocupando espacio, y generando focos de contaminación, por lo que se recomienda con el presente informe técnico la **Donación RAEE** de estos bienes muebles sobrantes.
- 5.2 El área de Inventarios en su Informe N° 003-2025-HRHVM-DE-DA-UCP-AIBP, sustenta que los cien (100) bienes muebles son sobrantes; conforme indica los artículos 4, 38 y 43 de la Directiva

- 5.3 Para el desarrollo del Anexo I de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos", y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, denominado "**Relación de bienes calificados como RAEE**", y para la determinación del tipo de aparatos eléctricos y electrónicos, su categoría y sub categoría, se trabajó con el Anexo II del Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, cuyo anexo se denomina "**Categoría y sub categorías de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE)**".

VI. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en la parte del análisis y evaluación, y en mérito de la "Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos", Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y sus modificatorias, se concluye lo siguiente:

- 6.1 Se tiene cien (100) bienes muebles calificados como RAEE, en estado avanzado de deterioro en condición de sobrantes que se encuentran ubicados en los almacenes de Custodia, sito en el km 82, Calle San Juan Bosco - Janca la Esperanza, distrito de Amarilis, provincia, departamento de Huánuco; los cuales fueron verificados por la Unidad de Control Patrimonial y el Ing. Electrónico Cesar Ccora Hualipa.
- 6.2 Según la documentación señalada en el presente informe técnico, se tiene cien (100) bienes muebles sobrantes calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos", determinados conforme lo indica la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos"; y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01; cuyo expediente administrativo contiene la información y documentación mínima exigida en la normatividad vigente, por lo que es procedente la Donación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, por tanto de encontrar conforme, corresponde a la Dirección Ejecutiva aprobar la Donación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de cien (100) bienes muebles mediante **Resolución Directoral**.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1 De encontrar conforme el expediente, corresponde a la Dirección ejecutiva aprobar la Donación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de cien (100) bienes muebles sobrantes mediante **Resolución Directoral**.
- 7.2 De aprobarse la Donación RAEE de cien (100) bienes muebles sobrantes, se inicie los procedimientos para la donación RAEE; conforme lo que estipula la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, en su numeral 7.2 "Procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE".

VIII. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

Nº	TIPO DE DOCUMENTOS
01	Anexo I Relación de Bienes Calificados como RAEE - Sobrantes
02	Informe N° 003-2025-HRHVM-DE-DA-UCP-AIBP.

Es lo que informo a usted, para los fines expuestos.

Atentamente;


 Jr. Hermilio Valdizán N° 950


 www.hrhvm.gob.pe


 (062) 512400


 GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Dirección Regional de Salud

Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"


 C.P.C Juan Carlos Palacios Vidal

JEFE DE LA UNIDAD CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO I
RELACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE - SOBRANTES

FORMATO: DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01 Y SU MODIFICATORIA.

Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría	Sub categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (***)	Condición del RAEE (****)
1	SCP	BALANZA DE PIE DIGITAL	SOEHNLE	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	2	2.3	1	6.0	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
2	SCP	BALANZA DE PIE DIGITAL	HENKEL	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	2	2.3	1	6.0	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO
3	SCP	MONITOR	OLIDATA	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	4.0	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
4	SCP	MONITOR	LG	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	4.0	0.0040	COMPLETO	INOPERATIVO
5	SCP	PROYECTOR DE TRANSPARENCIA	KODAK	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	10.0	0.0100	COMPLETO	INOPERATIVO
6	SCP	REVELADOR DE PELICULA	KODAK	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
7	SCP	TECLADO	GENIUS	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
8	SCP	TECLADO	GENIUS	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
9	SCP	TECLADO	GENIUS	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
10	SCP	TECLADO	OMEGA	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
11	SCP	TECLADO	HP	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
12	SCP	TECLADO	LOGITECH	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
13	SCP	TECLADO	LOGITECH	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
14	SCP	TECLADO	GENIUS	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO

ANEXO I
RELACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE - SOBRANTES

FORMATO: DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01 Y SU MODIFICATORIA.

Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S./.	Ubicación Física del RAEE	Categoría	Sub categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (***)	Condición del RAEE (****)
15	SCP	TECLADO	GENIUS	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
16	SCP	TECLADO	BENQ	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
17	SCP	TECLADO	GENIUS	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
18	SCP	TECLADO	HP	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
19	SCP	TECLADO	HP	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
20	SCP	TECLADO	MICRONICS	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
21	SCP	TECLADO	PC TRONIX	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
22	SCP	TECLADO	GENIUS	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
23	SCP	TECLADO	ENKORE	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
24	SCP	TECLADO	GENIUS	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
25	SCP	TECLADO	CYBERTEL	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
26	SCP	TECLADO	HP	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
27	SCP	TECLADO	GENIUS	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
28	SCP	TECLADO	GENIUS	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO

ANEXO I
RELACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE - SOBRANTES

FORMATO: DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01 Y SU MODIFICATORIA.

Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría	Sub categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (***)	Condición del RAEE (****)
29	SCP	TECLADO	HALION	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
30	SCP	TECLADO	TRUST	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
31	SCP	TECLADO	GENIUS	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
32	SCP	TECLADO	ECOTREND	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
33	SCP	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ECOTREN	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	6.8	0.0068	COMPLETO	INOPERATIVO
34	SCP	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	6.8	0.0068	COMPLETO	INOPERATIVO
35	SCP	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AVATEC	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.1	1	6.8	0.0068	COMPLETO	INOPERATIVO
36	SCP	IMPRESORA	HP	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.2	1	7.0	0.0070	COMPLETO	INOPERATIVO
37	SCP	IMPRESORA	CANON	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.2	1	6.1	0.0061	COMPLETO	INOPERATIVO
38	SCP	IMPRESORA CON INYECCION A TINTA	CANON	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.2	1	5.8	0.0058	COMPLETO	INOPERATIVO
39	SCP	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.2	1	7.2	0.0072	COMPLETO	INOPERATIVO
40	SCP	VIDEO IMPRESORA	SONY	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.2	1	3.8	0.0038	COMPLETO	INOPERATIVO
41	SCP	SCANER	HP	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.2	1	5.2	0.0052	COMPLETO	INOPERATIVO
42	SCP	ACUMULADOR	TRRIPLPIPE	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.3	1	38.0	0.0380	COMPLETO	INOPERATIVO

ANEXO I
RELACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE - SOBRANTES

FORMATO: DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01 Y SU MODIFICATORIA.

Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría	Sub categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (***)	Condición del RAEE (****)
43	SCP	ESTABILIZADOR	POWER TRONIC	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.3	1	1.8	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
44	SCP	ESTABILIZADOR	IEDA POWER SAFE	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.3	1	5.0	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
45	SCP	ESTABILIZADOR	CDP	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.3	1	3.0	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
46	SCP	ESTABILIZADOR	S/M	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.3	1	1.8	0.0018	COMPLETO	INOPERATIVO
47	SCP	ESTABILIZADOR	POWER TRONIC	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.3	1	3.0	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
48	SCP	ESTABILIZADOR	POWER TRONIC	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.3	1	1.8	0.0018	COMPLETO	INOPERATIVO
49	SCP	ESTABILIZADOR	POWER SAFE	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.3	1	5.0	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
50	SCP	ESTABILIZADOR	CDP	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.3	1	3.0	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
51	SCP	ESTABILIZADOR	CDP	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.3	1	3.0	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
52	SCP	RADIO WALKIE TALKIES	MOTOROLA	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.3	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
53	SCP	RADIO WALKIE TALKIES	MOTOROLA	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.3	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
54	SCP	RADIO WALKIE TALKIES	MOTOROLA	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.3	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
55	SCP	RADIO WALKIE TALKIES	MOTOROLA	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.3	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
56	SCP	RADIO WALKIE TALKIES	MOTOROLA	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.3	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO

ANEXO I
RELACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE - SOBRANTES

FORMATO: DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01 Y SU MODIFICATORIA.

Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto \$/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría	Sub categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (***)	Condición del RAEE (****)
57	SCP	RADIO WALKIE TALKIES	MOTOROLA	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	3	3.3	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
58	SCP	TELEVISOR	SAMSUNG	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	4		1	26.0	0.026	COMPLETO	INOPERATIVO
59	SCP	TELEVISOR	SAMSUNG	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	4		1	28.0	0.028	COMPLETO	INOPERATIVO
60	SCP	TELEVISOR	PHILIPS	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	4		1	20.0	0.020	COMPLETO	INOPERATIVO
61	SCP	LAMPARA DE CUELLO DE GANZO	S/M	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	5	5.1	1	7.0	0.0070	COMPLETO	INOPERATIVO
62	SCP	LAMPARA DE EMERGENCIA	S/M	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	5	5.1	1	7.0	0.0070	COMPLETO	INOPERATIVO
63	SCP	LAMPARA DE LUZ HALOGENA	ACCUVEIN	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	5	5.1	1	7.0	0.0070	COMPLETO	INOPERATIVO
64	SCP	NEGATOSCOPIO 1 CUERPO	S/M	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	5	5.1	1	5.0	0.0050	COMPLETO	INOPERATIVO
65	SCP	BOMBA DE INFUSION	BRAUN	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	3.0	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
66	SCP	BOMBA DE INFUSION	BRAUN	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	3.0	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
67	SCP	BOMBA DE INFUSION	BRAUN	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	3.0	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
68	SCP	BOMBA DE INFUSION	BRAUN	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	3.0	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
69	SCP	BOMBA DE INFUSION	BRAUN	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	3.0	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
70	SCP	BOMBA DE INFUSION	BRAUN	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	3.0	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO

ANEXO I
RELACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE - SOBRANTES

FORMATO: DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01 Y SU MODIFICATORIA.

Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría	Sub categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (***)	Condición del RAEE (****)
71	SCP	BOMBA DE INFUSION	BRAUN	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	3.0	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
72	SCP	BOMBA DE INFUSION	BRAUN	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	3.0	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
73	SCP	BOMBA DE INFUSION	BRAUN	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	3.0	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
74	SCP	BOMBA DE INFUSION	BRAUN	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	3.0	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
75	SCP	BOMBA DE INFUSION	BRAUN	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	3.0	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
76	SCP	BOMBA DE INFUSION	BRAUN	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	3.0	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
77	SCP	BOMBA DE INFUSION	BRAUN	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	3.0	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
78	SCP	BOMBA DE INFUSION	BRAUN	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	3.0	0.0030	COMPLETO	INOPERATIVO
79	SCP	BOMBA DE INFUSION	PLUMA	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	3.0	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
80	SCP	COMPRESORA DE AIRE	DRAGER	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	42.0	0.0420	COMPLETO	INOPERATIVO
81	SCP	CUNA DE CALOR RADIANTE	FANEM	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	120.0	0.120	COMPLETO	INOPERATIVO
82	SCP	DESTRUCTOR DE AGUJA	DAHECO	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	1.5	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
83	SCP	GLUCOMETRO	ACCU-CHEK	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	0.40	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
84	SCP	GLUCOMETRO	ACCU-CHEK	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	0.40	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO

ANEXO I
RELACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE - SOBRANTES

FORMATO: DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01 Y SU MODIFICATORIA.

Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría	Sub categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (***)	Condición del RAEE (****)
85	SCP	GLUCOMETRO	ACCU-CHEK	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	0.40	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
86	SCP	GLUCOMETRO	ACCU-CHEK	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	0.40	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
87	SCP	GLUCOMETRO	ACCU-CHEK	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	0.40	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
88	SCP	GLUCOMETRO	METRECX	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	0.36	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
89	SCP	GLUCOMETRO	METRIX	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	0.36	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
90	SCP	GLUCOMETRO	NIPRO	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	0.32	0.0003	COMPLETO	INOPERATIVO
91	SCP	GLUCOMETRO	NIPRO PREMIER	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	0.4	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
92	SCP	GLUCOMETRO	ON CALL PLUS	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	0.4	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
93	SCP	GLUCOMETRO	OPTIUM XCEED	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	0.4	0.0004	COMPLETO	INOPERATIVO
94	SCP	HUMIDIFICADOR	FISHER	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
95	SCP	MAQUINA DE ANESTESIA	AGRIPA	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	70.0	0.0700	COMPLETO	INOPERATIVO
96	SCP	MICROSCOPIO QUIRURGICO	JKH	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	28.0	0.0280	INCOMPLETO	INOPERATIVO
97	SCP	TENSIOMETRO DIGITAL	RIESTER	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	8	8.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
98	SCP	TERMOMETRO ELECTRICO	WELCH ALLIX	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	9		1	1.7	0.0017	COMPLETO	INOPERATIVO

ANEXO I
RELACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE - SOBRANTES

FORMATO: DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01 Y SU MODIFICATORIA.

Item N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S./.	Ubicación Física del RAEE	Categoría	Sub categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE (***)	Condición del RAEE (****)
99	SCP	TERMOMETRO INFRAROJO	BERRCOM	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	9		1	1.7	0.0017	COMPLETO	INOPERATIVO
100	SCP	TERMOMETRO INFRAROJO	S/M	0.00	ALMACENES DE CUSTODIA	9		1	1.7	0.0017	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES									100.00	587.64	0.59		

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 Dirección Regional de Salud
 Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
 Ing. César Coto Huálipa
 CIP N° 00148
 Especialista en Equipamiento Hospitalario

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 Dirección Regional de Salud
 Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
 C.P.C. Juan Carlos Palacios Vidal
 JEFE DE LA UNIDAD CONTROL PATRIMONIAL